

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-1923-M

Durán, 30 de junio de 2020

PARA: Srta. Mgs. Anita María Jouvin Henríquez
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargada

ASUNTO: SOLICITANDO RESPUESTA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020 DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-CPSSG-2020-10467-M del 25 de junio de 2020, suscrito por su autoridad, el mismo que tiene relación con el Memorando Nro. IESS-CPAFG-2020-1158-M del 23 de junio de 2020, suscrito por el Mgs. Juan Ignacio Pasaguay Paz y Miño, en su calidad de Coordinador Provincial Administrativo Financiero de la Dirección Provincial del Guayas, a usted comunico lo siguiente:

Antecedente

"En atención al Memorando Nro. IESS-SDNCP-20199-0608-M, de 08 de mayo de 2019, suscrito por la Ing. Carolina Cepeda Santander, Subdirectora Nacional de Compras Públicas (de esa época), en la que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) En virtud de lo expuesto, esta subdirección nacional de compras públicas ha desarrollado un "Sistema de Control Interno" a nivel nacional, que permita informar a la Dirección General de manera permanente y oportuna, el cumplimiento de las recomendaciones de los Organismos de Control, de cada una de las dependencias del IESS, con periodicidad cuatrimestral" // Asimismo, se insta a las máximas autoridades, al cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones, las cuales servirán para informar a la Dirección General, de manera permanente:

Disposiciones para el reporte de matrices observaciones de Contraloría General del Estado.

1. Los reportes del cumplimiento a las recomendaciones realizadas a los procesos de contratación, las cuales fueron emitidas por la Contraloría General del Estado, deberán ser remitidos a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, hasta el quinto día hábil del mes siguiente, en frecuencia cuatrimestral (abril, agosto, diciembre), a excepción de la información del primer cuatrimestre del presente año (enero - abril), la cual deberá ser enviada en un término de 3 días hábiles improrrogables. En caso de no utilizar los formatos establecidos por esta Subdirección se considerará el incumplimiento a las disposiciones emanadas.

2. Los reportes del cumplimiento a las recomendaciones realizadas a los procesos de contratación, las cuales fueron emitidas por la Contraloría General del Estado, deben ser remitidos a través de la matriz adjunta, con el criterio: "Cumple", "En proceso de aplicación" o "No aplica", cuya información debe ser clara, precisa y actualizada; se recuerda que por ningún motivo se deberá eliminar columnas de las matrices, incorporar información sin sustento, con poca veracidad, o dejar casillas en blanco. Adicional, deberán realizar un informe de acuerdo al formato adjunto, con el análisis respectivo a las recomendaciones. Los anexos del informe previo a cargarlos en archivo adjunto en el Sistema de Gestión Documental Quipux, deberán ser foliados, legibles, ordenados por cada recomendación, con carátula de separación entre recomendaciones.

3. En la matriz adjunta, se deberá marcar con una "X" en las columnas: "Cumple", "En proceso de aplicación" o "No aplica", en las recomendaciones que se encuentran descritas. En el caso de que el Establecimiento o Dirección Provincial necesite incrementar otras recomendaciones podrá hacerlo, para lo cual deberá incrementar las celdas y resaltar con color.

4. El informe en el que se detalle todos los avances realizados en cumplimiento a cada una de las recomendaciones citadas, se deberá evidenciar las acciones con información actualizada. La documentación histórica debe estar organizada en forma cronológica en cada provincia, para una posterior revisión y

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-1923-M

Durán, 30 de junio de 2020

verificación in situ. La documentación que remitan, se registrará a los principios generales de Gestión Documental e instructivos técnicos internos; deberán ser documentos legibles y entre otras cosas estar debidamente ordenados, y cada anexo separado según corresponda por cada recomendación especificado en el texto de respuesta.

5. Las Direcciones provinciales deberán consolidar la información referente a las recomendaciones efectuadas en los Seguros Especializados (Seguro de Salud, Seguro de pensiones, Seguro de Riesgos del Trabajo y Seguro Social Campesino), y remitir en un solo documento (la Matrices y el informe), identificando las recomendaciones ejecutadas por los Seguros Especializados.

6. Los informes deberán ser enviados en formato PDF y WORD, y las matrices en formato PDF y EXCEL; de igual manera deberá constar de forma obligatoria las firmas de responsabilidad de quien elaboró, revisó y aprobó dicho informe y matriz.

7. La información de las unidades médicas y direcciones provinciales, sobre las recomendaciones, debe ser remitido mediante memorando dirigido a la Subdirectora Nacional de Compras Públicas, en el asunto del documento se detallará el nombre del establecimiento de salud o dirección provincial y el periodo de reporte (Asunto: Reporte cumplimiento recomendaciones Contraloría Dirección Provincial/Hospital de Especialidadest/4.- primer cuatrimestre 2019).

8. Cabe indicar, que en atención a las atribuciones y responsabilidades conferidas a esta Subdirección de Contratación Pública, en la Resolución Nro. C.D. 535 del Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018 -008-RFDO, a través de los memorandos Nro. IESS-SDNCP-2019-0004-M e IESS-SDNCP-2019-0169-M, de 02 de enero y 07 de febrero de 2019, respectivamente, se dispuso la conformación de los equipos encargados de la supervisión a los procedimientos de contratación pública que gestionen las diferentes dependencias del IESS, por lo expuesto, dichos servidores también se encargarán de la consolidación de las matrices e informes de las recomendaciones de contraloría remitidas por las Direcciones Provinciales y Establecimientos de Salud, por consiguiente, las máximas autoridades de los Establecimientos, Directores Provinciales, así como los Responsables del área de compras públicas o quien haga sus veces, deberán facilitar la información que los supervisores requieran de manera eficaz y oportuna, dado que estos tienen la facultad de hacerlo en representación de esta Subdirección(...)."

Por lo antes mencionado, tengo a bien solicitar se remita la matriz correspondiente con la información pertinente a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado realizadas a procesos de contratación de esta Dirección Provincial y sus Seguros Especializados. La información será recibida a través de este medio y en físico hasta el **10 de Julio de 2020** con los debidos sustentos donde se evidencie el cumplimiento de dicha recomendación.

La información deberá ser remitida en formato PDF y WORD, y las matrices en formato PDF y EXCEL; de igual manera deberá constar de forma obligatoria las firmas de responsabilidad de quien elaboró, revisó y aprobó dicho informe y matriz, se adjunta formato de avance de información y matriz de cumplimiento de las Recomendaciones de los Organismos de control.

Cabe indicar que la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud del Guayas deberá **enviar consolidada** la información de **todas sus unidades médicas** y **enviar un solo archivo** con todo lo antes citado.

De conformidad lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece la aplicación de las recomendaciones con el **carácter de obligatorio**.

El incumplimiento de dicha disposición dará lugar a sanciones previstas en la Ley."

Con base en el requerimiento de información generado por la Dirección Provincial del Guayas, cumplo en DISPONER se remita a este despacho, de manera digital y *en físico*, en el plazo de 5 días, el informe y matriz

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-1923-M

Durán, 30 de junio de 2020

que reflejen el cumplimiento en el **segundo cuatrimestre del 2020** de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado; la información deberá ser remitida en formato PDF y WORD; y, la matriz en formato PDF y EXCEL; de igual manera deberá constar de forma **OBLIGATORIA** las firmas de responsabilidad de quien elaboró, revisó y aprobó dicho informe y matriz.

Se adjunta mediante archivos anexos, los formatos de Informe y Matriz del Cumplimiento de las Recomendaciones de los Organismos de Control.

Por tal virtud, se indica que **LA MATRIZ Y EL INFORME NO DEBEN SER ALTERADOS BAJO NINGÚN CONCEPTO**, y que los medios documentales de verificación que sean ingresados en los formatos WORD Y EXCEL, deberán ser obligatoriamente anexados en sus respectivos memorandos de respuesta, dentro de una sola carpeta cuyo nombre deberá corresponder al de su respectiva unidad, de acuerdo al siguiente ejemplo:

- HOSPITAL GENERAL MILAGRO - MEDIOS DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN

Finalmente se recalca que las disposiciones de este memorando, deberán realizarse de acuerdo a lo solicitado y su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la Ley.

Por lo antes expresado envié el "Reporte de cumplimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado del Hospital Básico Durán correspondiente al SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020" en archivo Excel, Word y PDF, conforme a lo solicitado.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, comunico a su autoridad que esta unidad médica seguirá cumpliendo de manera oportuna con todas las recomendaciones que sean remitidas por los respectivos organismos de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cesar Tiberio Aguilar Safadi
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, HOSPITAL BÁSICO DURAN, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2020-10467-M

Anexos:

- manual_de_seguimiento_para_organos_de_control0535959001592926615.pdf
- iess-sdncp-2019-0608-m0073259001592926812.pdf
- iess-cpafg-2020-0020-c_(9).pdf
- memorando_nro__iess-sdncp-2019-0608_(2)0940005001592926381.pdf
- copia_de_matriz_de_contratos_actualizada_provincia_guayas_-_enero_2020_(1)0328325001592926381.xls
- formato_de_informe_de_avance_cumplimiento0177508001576007367_(1)0628953001592926381.doc
- iess-cppsg-2020-10467-m0704368001593490701.pdf
- inf_2do._cuatrim._2020-hbdur.pdf
- informe_avance_2do._cuatrimestre_2020-hbdur.doc
- matriz_-_2do._cuatrimestre_2020-hbdur.xls
- matriz_2do._cuatrim._2020-hbdur.pdf

Copia:

Srta. Abg. Annlli Natali Balladares Reinoso
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava
Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2020-1923-M

Durán, 30 de junio de 2020

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal, Hospital Básico Durán

CYA